

JOSÉ FRANCISCO GARCÍA G. Y SERGIO VERDUGO R. *ACTIVISMO JUDICIAL EN CHILE. ¿HACIA EL GOBIERNO DE LOS JUECES?* EDICIONES LIBERTAD Y DESARROLLO, SANTIAGO, 2013, 301 PP., ISBN 978-956-7183-62-3

*Julio Alvear Téllez**

Los profesores García y Verdugo nos presentan una obra ambiciosa, novedosa, original y rigurosa. Es ambiciosa, porque aspira a diagnosticar (y a explicar) en nuestro medio local la existencia de activismo judicial en distintos casos asociados al Poder Judicial, efectuando propuestas concretas para combatir el mismo. Es novedosa y original, porque es la primera vez que se reúne en una obra tan omnicomprendensiva una selección crítica de sentencias, unida a una parte teórica bien trabajada (aunque en exceso *americanizada*, en mi opinión). Si bien existen algunos artículos previos que utilizan el lenguaje del activismo judicial, esta es la primera vez en nuestro medio que existe una combinación adecuada entre pretensión científica y denuncia. El libro es, también, riguroso, porque los autores revisaron múltiples fuentes chilenas y extranjeras, y examinaron innumerables sentencias judiciales, ofreciendo un análisis ordenado y pedagógico (si bien algo irregular en la profundidad con que se trataron ciertas materias), y siguiendo una interesante metodología de análisis.

El libro se divide en cuatro partes. La primera parte analiza las bases teóricas del activismo judicial. En ella se da cuenta de la principal literatura extranjera, señalando la manera en que ella puede tener cabida en un país como el nuestro, con sus límites naturales y realizando los ajustes necesarios. Para ello, los autores elaboran algunos supuestos de trabajo

* Doctor en Derecho, Universidad Complutense de Madrid. Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad del Desarrollo. Miembro investigador del Centro de Justicia Constitucional de la misma Facultad. Correo electrónico: jalvear@udd.cl

derivados de una perspectiva específica de aproximarse al sistema jurídico que, de no compartirse, difícilmente podría seguirse el argumento central del libro. En este sentido, los autores son honestos y explícitos en su tarea. La sección más importante de la parte teórica, no obstante, es la final, donde se propone lo que los autores denominan *luces de alerta*. Dichas *luces* constituyen elementos de análisis para identificar conductas judiciales sospechosas.

Estas *luces de alerta* son especialmente importantes en la segunda parte del trabajo, donde los autores aplican las mismas en el examen de sentencias derivadas de distintos tipos de materias. En ellas, encontramos casos asociados a las ISAPRES, a problemas ambientales y de energía, casos en materia penal, algunos relativos a las denominadas *tomas* de los establecimientos educacionales, y otros que muestran la desobediencia de algunas Cortes respecto de sentencias del TC. Esta segunda parte es esencialmente práctica, y denota un esfuerzo investigativo importante. En ella se muestra un gran número de sentencias que, en varias ocasiones, resultan paradigmáticas de conductas evidentemente activistas. Aunque el análisis de sentencias no es universal (no podría serlo), su selección es adecuada, y permite darle al lector una perspectiva suficientemente amplia para ilustrar los argumentos del libro.

En la tercera parte del libro, los autores ofrecen algunas explicaciones que permiten entender mejor las razones por las cuales los casos de activismo parecen estar multiplicándose. Aunque no pretenden agotar todos los argumentos explicativos, sus razones parecen ser persuasivas. Señalan que el activismo judicial está siendo promovido por la manera en que está organizado el Poder Judicial (analizando reglas institucionales precisas), por algunas deficiencias que observan en la formación de los jueces y de los incentivos presentes, por la cultura judicial bajo la cual se formaron los magistrados (realizan un interesante ejemplo basado en el juez Carlos Cerda), y por otros condicionantes que, si bien son importantes, parecen secundarios frente a los otros (medios de comunicación y Facultades de Derecho).

En la última parte del libro, los autores ofrecen algunas propuestas para *minimizar* las posibilidades de que el activismo judicial continúe su desarrollo. Se distinguen las propuestas puramente institucionales (muchas de las cuales requieren de reformas) de aquellas que los propios jueces podrían utilizar (bajo la denominación de “metodologías judiciales alternativas”). Los autores aciertan al advertir que el problema del activismo no se soluciona fácilmente y las propuestas que se ofrecen parecen ir en la dirección correcta. Aunque probablemente el lector no las comparta todas (en lo personal, hay algunas que no comparto), los escritores son

persuasivos en argumentar que ésta es la orientación que el debate del activismo judicial debería adoptar en el futuro. Por consiguiente, si bien puede discreparse de algunas cuestiones puntuales en esta parte del libro, el esfuerzo que se ofrece en esta obra es encomiable, y sus diversos puntos no deberían estar ausentes (como de hecho lo han estado) de la discusión judicial y académica. El libro servirá para la promoción de estas ideas, y para llamar la atención a la importancia de las mismas.

En general, la obra constituye un aporte trascendente y polémico al estudio de la Judicatura. Su lectura es rápida y fácil, ya que está redactado en un lenguaje simple, dirigido a un público lector más amplio que la comunidad jurídica. Su lectura no sólo es apropiada para abogados y jueces, sino también para todos los interesados en políticas públicas en materia de justicia.